



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Montevideo, 27 de julio de 2022

Respuesta de consulta

Ref: Licitación Pública Nº 06/002/2022

Consulta 1

La calle a realizar en Castriz y Nuñez de Arce invade el padron 62573, así también hay una construcción que no está implantada en ningún padrón pero entendemos habría que expropiar también. Agradecemos indicar cómo proceder ante estas interferencias.

Respuesta Consulta 1

Será responsabilidad del MVOT la gestión de dichas interferencias

Consulta 2

Agradecemos indicar cómo resolver la diferencia de niveles que existe entre la calle que pasa frente a la preexistencia central ya que existe una diferencia de niveles entre 4 y 5 metros, debemos realizar un muro de contención, o la calle debe quedar a nivel de piso de la preexistencia. Lo mismo sucede con el pasaje peatonal a realizar ya que hay una diferencia de 4 metros entre el inicio de la calle y su finalización, la calle queda a nivel de dintel del porton de la preexistencia debemos llevarla a nivel de piso de la misma o debemos generar un talud o muro de contención?

Respuesta Consulta 2

La resolución de los desniveles del terreno son parte del proyecto a presentar, siendo las cotas y pendientes de las calles determinantes a los efectos.

Por tratarse de calles que serán liberados al uso público, se deben realizar las consultas del caso en el servicio correspondiente de la Intendencia de Montevideo.

Es cuanto se comunica.



Arq. Daniel de los Santos
Jefe de CIVIS
DINAVI
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Ing. Civil PABLO PEIRANO
Área Planificación y Gestión
de Soluciones Habitacionales

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Intendencia de Montevideo

*Declaración
2011/2022*

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.